Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 02/2023, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 422151.

Asunción, 19 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 138/2024 presentado la Coordinación de Asesoría Legal, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 217-DCG N° 88/2024 de fecha 05 de abril de 2024 presentado por Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la modificación parcial al Contrato N° 02/2023, suscrito con la empresa contratista PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez., correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliarios a establecimientos educativos para Asunción y los 17 departamentos geográficos del país" – Ad Referéndum" - ID N° 422.151";*

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes";*

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 55. Derechos de las contratantes, prescribe: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", prescribe en el artículo 57: "*Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos: a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación. b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público. c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. d) Una explicación clara de los motivos por los cuales: i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación, ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, y iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato*";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp.asesoria.legal@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 02/2023, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 422151.

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones de la Unidad Ejecutora de Programas y proyectos – (UEPP) en general";*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, a través del Memorándum CPI N° 150/2024, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura solicita la emisión de una Adenda al contrato y remite el Memorándum Interno N° 083/2024 y sus anexos;

El Informe Técnico N° 1/2024, que menciona cuanto sigue: *"...La licitación de referencia fue programada para la dotación de mobiliarios dividida en 4 lotes. El Ministerio de Educación y Ciencias conforme a la Resolución UEPP-MEC N° 648/2023 de fecha 31 de agosto del 2023 ha adjudicado a través de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "DOTACION DE MOBILIARIO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCION Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DEL PAIS" – AD REFERENDUM – ID 422.151, de los cuales el Lote N° 1 es el mencionado para esta Adenda y en fecha 25 de setiembre de 2023, fue suscrito el Contrato N° 02/20023 con la empresa PROEL INGENIERIA y la*

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 02/2023, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 422151.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. En fecha 21 de febrero de 2024 (EXP. UEPP MEC N° 1062), la empresa PROEL INGENIERIA comunica a la Coordinación General de la UEPP, a través de la Nota PROEL N° 11 que; "...Al hacer entrega de los mobiliarios en el Colegio Técnico y Centro Vocacional Pdte. Carlos Antonio López nos hemos encontrado con la siguiente situación: la entrega de los muebles solicitados por la contratante corresponde al 1er ciclo conforme al listado de instituciones entregado. Sin embargo, al realizar la entrega de los mismos nos deparamos que la Institución cuenta con el 3er Ciclo y EM, por lo tanto, los mobiliarios no fueron aceptados por la Directora del Colegio (En anexo acta de devolución). Revisado el listado asignados notamos que existe la misma situación en el Colegio Nacional EMD Santísima Trinidad. Solicitamos por el presente favor indicar cuál será el procedimiento a seguir en estas dos instituciones en atención de que es un problema que no resulta imputable a la contratista.". Para corregir este error, proponemos lo siguiente: *en la Escuela Nacional de Comercio Pedro P. Peña/Escuela Básica N° 317 Dr. Pedro P. Peña con Código 0012109, se realizará una modificación en la planilla original. Se reducirán 56 meses y 56 sillas del 3° Ciclo, que inicialmente contaba con 84 mesas y 84 sillas para el 3° ciclo. Estos recursos se redireccionarán en partes iguales al Colegio Técnico Vocacional Carlos A. López y al Colegio Técnico EMD Santísima Trinidad. Así mismo, se agregarán 56 sillas y 56 mesas para primer ciclo en la Escuela Nacional de Comercio Pedro P. Peña/Escuela Básica N° 317 Dr. Pedro P. Peña, con código 0012109, que originalmente correspondían a las dos instituciones precedentemente citadas...";*

Que, la Coordinación de Asesoría Legal, a través del Dictamen C.A.L. UEPP N° 13/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, en su parte conclusiva expresa: "*Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente a los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente, y en atención a las consideraciones y disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso y expuestas precedentemente, así como el planteamiento realizado, desde la Coordinación de Asesoría Legal no se opone reparos para proseguir con los trámites, a fin de obtener la modificación unilateral a través de Adenda y ampliación de plazo de ejecución desde su firma, por razones de "Interés Público" del Contrato N° 02/2023, suscrito con la empresa PROEL INGENIERIA, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliarios a establecimientos educativos para Asunción y los 17 Departamentos geográficos del país"– Ad Referéndum" - ID N° 422.151, convocado por el programa "Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País*";

Que, la modificación del Contrato resulta necesaria a los efectos de priorizar medidas administrativas concernientes a garantizar el interés superior del niño y el derecho a la educación en las condiciones adecuadas, en atención a que los tipos de mobiliarios a dotar deben ajustarse a las necesidades de los establecimientos escolares afectados, según la oferta educativa que tengan habilitada, por lo cual, corresponde realizar una redistribución de los mobiliarios para cumplir

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 02/2023, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 422151.

con las metas de la educación, debiendo para el efecto aprobar la modificación parcial del Contrato N° 02/2023, suscrito con la empresa PROEL INGENIERIA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliarios a establecimientos educativos para Asunción y los 17 Departamentos geográficos del país"– Ad Referéndum" - ID N° 422.151.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** la modificación parcial del Contrato N° 02/2023, suscrito con la empresa PROEL INGENIERIA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "Dotación de mobiliarios a establecimientos educativos para Asunción y los 17 Departamentos geográficos del país"– Ad Referéndum" - ID N° 422.151, del programa "Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País, según los fundamentos expuestos en el exordio y de conformidad al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2° **DISPONER** la ampliación del plazo de ejecución, para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° de la presente resolución, por el término de 15 (quince) días, a partir de la notificación a la firma.

3° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp.asesoria.legal@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 02/2023, SUSCRITO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, DE AUGUSTO ORTELLADO NUÑEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" – AD REFERÉNDUM - ID N° 422151.

-5-

ANEXO

PLANILLA MODIFICADA PARA ADENDA N° 1

FINANCIADOR: PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "DOTACIÓN DE MOBILIARIOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAIS" - ID N° 422.151
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO. - LOTE 1 - CONTRATO N° 2/2023

N°	Código LOCAL	Código Institución	Depto.	Ciudad	Institución	Armario con puerta	Armario sin puerta	Escritorio para docente	Mesa de reunión	Silla estándar para docente	Silla EB 1° ciclo de la EEB para alumno	Silla EB 2° ciclo de la EEB para alumno	Silla EB 3°y EM ciclo de la EEB para alumno	Mesa EB 1° ciclo EEBB Mesa individual para alumno	Mesa EB 2° ciclo EEBB Mesa individual para alumno	Mesa EB 3° ciclo EEBB Mesa individual para
248	0012109	369	Asunción	Asunción	Escuela Nacional de Comercio Pedro P Peña	3	0	3	0	3	**56**	0	**28**	**56**	0	**28**
254	0012163	532	Asunción	Asunción	Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional Presidente Carlos A. López	1	0	1	0	1	0	0	**28**	0	0	**28**
263	0015066	230	Asunción	Asunción	COLEGIO NACIONAL DE E.M.D. SANTÍSIMA TRINIDAD	1	0	1	0	1	0	0	**28**	0	0	**28**

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp.asesoria.legal@mec.gov.py